

Signatura: EB 2014/LOT/P.14/Rev.1
Fecha: 17 de septiembre de 2014
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de financiación a la República de Armenia para el Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Patrick Herlant

Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2635
Correo electrónico: p.herlant@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 112º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de septiembre de 2014

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
II. Descripción del programa	2
A. Zona del programa y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del programa	3
C. Componentes/efectos directos	3
III. Ejecución del programa	4
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	7
IV. Costos, financiación y beneficios del programa	7
A. Costos del programa	7
B. Financiación del programa	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	9
D. Sostenibilidad	9
E. Determinación y mitigación del riesgo	9
V. Consideraciones institucionales	10
A. Conformidad con las políticas del FIDA	10
B. Armonización y alineación	10
C. Innovación y ampliación de escala	11
D. Actuación normativa	11
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	11
VII. Recomendación	12
Anexo	
Negotiated financing agreement	13
(Convenio de financiación negociado)	
Apéndice	
Logical framework	
(Marco lógico)	

Acrónimos y siglas

DEG	derechos especiales de giro
FREDA	Fondo para el desarrollo económico rural de Armenia
KfW	Banco de desarrollo KfW
OFID	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
PIB	producto interno bruto
SFR	Servicio de Financiación Rural
SyE	seguimiento y evaluación
TIRE	tasa interna de rendimiento económico
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	dólares de los Estados Unidos

Mapa de la zona del programa

Republic of Armenia

Infrastructure and Rural Finance Support Programme

Final Design Report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD | 24-04-2014

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Armenia

Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Armenia
Organismo de ejecución:	Oficina del Primer Ministro
Costo total del programa:	USD 52,8 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 7 250 000 (equivalente a USD 11,0 millones aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 231 000 (equivalente a USD 0,35 millones aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Condiciones combinadas, con un tipo de interés fijo anual del 1,25 % del principal pendiente de pago y una comisión de servicio anual del 0,75 % de dicho principal, con un plazo de vencimiento de 25 años, incluido un período de gracia de cinco años, a contar desde la fecha de aprobación por parte de la Junta Ejecutiva
Cofinanciador(es):	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) Donante(s) bilateral(es) pendiente(s) de confirmación
Cuantía de la cofinanciación:	OFID: USD 25 millones Donante(s) bilateral(es): USD 2 millones
Contribución del prestatario:	USD 10,1 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 3,5 millones
Contribución de las instituciones financieras nacionales:	USD 0,9 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Armenia para el Programa de Apoyo a las Infraestructuras y las Finanzas Rurales, que figura en el párrafo 51.

Propuesta de préstamo y donación a la República de Armenia para el Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Armenia ha superado las dificultades económicas que siguieron al hundimiento de la antigua Unión Soviética y los conflictos políticos de principios de los años noventa y ha emprendido un arduo proceso de desarrollo. En los dos últimos decenios, los resultados de la economía armenia han pasado de una contracción del producto interno bruto (PIB) efectivo del 42 % en la época posterior al hundimiento de la antigua Unión Soviética a unas tasas de crecimiento anuales sostenidas superiores al 10 % entre 2001 y 2008. Sin embargo, el estallido de la crisis financiera global en 2008, unido a la disminución de las remesas de fondos, volvió a provocar una contracción aguda de la economía, del 14 %, en 2009. Desde entonces, el crecimiento económico se ha vuelto a recuperar gradualmente y ha pasado del 2,2 % en 2010 al 4,7 % en 2011 y al 7,2 % en 2012.
2. En 2010, algo más de un tercio (el 36 %) de los 3,1 millones de habitantes de Armenia vivían en las zonas rurales; otro tercio, en la capital, Ereván, y el resto, en numerosas ciudades pequeñas. Alrededor de un cuarto de los hogares rurales están encabezados por una mujer.
3. La agricultura representaba alrededor del 20 % del PIB en 2012 y es el medio de subsistencia principal de las comunidades rurales. De la superficie terrestre total de Armenia, el 70,7 % es terreno agrícola. El sector agrícola ofrece empleo a más del 44 % de la población económicamente activa del país, incluido el 65 % de la población de las zonas rurales.
4. Después del hundimiento de la antigua Unión Soviética, la privatización de la agricultura provocó el deterioro y el abandono de gran parte de las redes de riego que se usaban anteriormente en las explotaciones agrícolas estatales, dado que esas redes no estaban adaptadas a la agricultura en pequeña escala. En general, la considerable altitud a la que se encuentran los terrenos agrícolas, el reducido tamaño promedio de los terrenos y la abundancia de mano de obra en algunas zonas favorecen a los subsectores agrícolas de gran densidad de mano de obra, como la horticultura, la viticultura y la producción ganadera. Por el contrario, Armenia tiene una desventaja comparativa en los cultivos en que se aplican grandes economías de escala, como los cereales.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

5. Del análisis de los datos sobre la pobreza se desprende que los productores rurales que más progresan en la superación de este problema en Armenia son los que aumentan sus ingresos produciendo y vendiendo cultivos comerciales, lo que concuerda con la ventaja comparativa que tiene el país en la esfera de los cultivos

hortícolas comerciales que requieren gran densidad de mano de obra. Las limitaciones principales que aquejan a los agricultores que desean pasarse a los cultivos comerciales son las siguientes: falta de acceso a la financiación; acceso insuficiente al agua de riego, debido a la inexistencia de infraestructuras de riego o al estado ruinoso de las existentes, y el escaso conocimiento teórico y práctico de las tecnologías apropiadas. Por tanto, para lograr una reducción sostenida de la pobreza, es importante combinar tres elementos: i) infraestructuras de riego, ii) acceso a la financiación y iii) asesoramiento técnico y capacitación apropiada. El Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura combina esos tres elementos.

6. En la Estrategia gubernamental de desarrollo sostenible 2012-2030 se insiste en que el desarrollo del sector agrícola es una esfera prioritaria. En la Estrategia de desarrollo agrícola 2010-2025 se insiste en que hay que intensificar e incrementar el valor añadido de las actividades agrícolas y rurales. El Gobierno se ha declarado muy interesado en incluir los componentes exitosos de las pasadas operaciones del FIDA en el Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura recurriendo a los servicios ya instituidos que tienen experiencia en la esfera de las finanzas rurales: el Servicio de Financiación Rural (SFR) y el Fondo para el desarrollo económico rural de Armenia (FREDA), instituidos en virtud de programas anteriores del Fondo.¹ El presente programa es complementario de los programas de desarrollo del Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco de Desarrollo KfW.

II. Descripción del programa

A. Zona del programa y grupo objetivo

7. El grupo objetivo principal lo constituyen los agricultores y los hogares rurales pobres que producen cultivos en la zona servida de los planes de riego de antigua gestión estatal que están obsoletos o son ineficaces. Las principales estrategias que aplica ese grupo para afrontar su situación son la migración y la concentración en las actividades agrícolas de subsistencia. Sin embargo, esas actividades se ven limitadas por la falta de acceso al agua de riego, a los servicios financieros rurales, a los nuevos módulos tecnológicos y a los conocimientos empresariales de orden práctico. En la focalización se tomará en consideración especial a los hogares vulnerables que estén encabezados por una mujer y a los jóvenes vulnerables, a raíz de lo cual se fomentarán las actividades de sensibilización y de apoyo en favor de esos grupos para que puedan aprovechar las oportunidades que les ofrece el programa. Los hogares cultivan alrededor de 1,4 ha, extensión que normalmente corresponde a un sistema de producción diversificada basado en los cultivos y la ganadería. Se calcula que el tamaño promedio de los hogares es de 4,4 personas. Alrededor de un cuarto de los hogares están encabezados por una mujer, debido a la migración de los hombres, que impone a las mujeres la doble carga de criar a la familia y encargarse de las actividades de obtención de ingresos. En conjunto, el programa tendrá 66 000 beneficiarios aproximadamente.
8. La zona del programa en la que se ejecutará el componente de infraestructuras estará constituida por las siete *marzes* (regiones) de Shirak, Lori, Tavoush, Gegharqunik, Vajots Dzor, Sjunik y Aragatsotn, que son las zonas con un mayor índice de pobreza de la Armenia rural, pero que también tienen un potencial agrícola

¹ El SFR es un fondo rotatorio que ofrece capital de refinanciación al sector financiero privado, para que otorgue préstamos al sector agrícola, y que fue instituido en virtud del Programa de Desarrollo Económico de las Zonas Rurales financiado por el FIDA (2005-2009). El FREDA es un fondo innovador de inversión en acciones dirigido a las industrias transformadoras de productos agrícolas, que mantiene estrechas vinculaciones progresivas y regresivas con las pequeñas explotaciones agrícolas. Fue instituido en virtud del Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados financiado por el Fondo (2008-2013). Ambos servicios son sostenibles operacionalmente.

suficiente como para librar de la pobreza a los beneficiarios del programa. La zona del programa en que se ejecutará el componente de financiación rural será todo el territorio nacional.

B. Objetivo de desarrollo del programa

9. El objetivo general es mejorar las condiciones económicas y sociales de la población de determinadas zonas rurales en las que impera la pobreza potenciando el incremento de los ingresos y las oportunidades de empleo sostenible mediante el fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y las vinculaciones progresivas y regresivas con las cadenas de valor de los cultivos comerciales.

C. Componentes/efectos directos

10. El programa aliviará la pobreza de las zonas rurales de determinadas regiones de Armenia por los siguientes medios: i) el aumento de la eficacia de la agricultura en pequeña escala y de los procesos posteriores a la producción, así como la transición de los pequeños agricultores participantes a la producción de cultivos comerciales de gran valor; ii) el establecimiento de vinculaciones entre las instalaciones de transformación de productos agrícolas y los pequeños agricultores pobres de las zonas rurales, para favorecer su acceso a los mercados nacionales e internacionales y a las oportunidades de empleo en todos los eslabones de la cadena de valor; iii) el aumento de la capacidad de resistencia y recuperación de los sistemas de producción agrícolas con respecto a las fluctuaciones de la pluviosidad ofreciendo a las explotaciones agrícolas unos sistemas de riego mejores, y iv) la mejora de los sistemas de seguridad alimentaria, la calidad de los productos comercializables y la atención de la salud familiar mediante el avance en el abastecimiento de agua a las familias.
11. El programa tiene cuatro componentes: finanzas rurales, infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales, información y apoyo a los agricultores y gestión del programa.
12. **Componente 1: financiación rural.** El subcomponente 1.1 (Refinanciación del SFR) inyectará, por conducto del SFR ya instituido, un capital de inversión de USD 3,5 millones a las instituciones financieras participantes. El SFR ofrecerá esa financiación, por medio de dichas instituciones, a los pequeños agricultores y a las empresas pequeñas y medianas, para que mejoren e intensifiquen su producción y aumenten sus ingresos, de conformidad con las directrices operacionales y de inversión del SFR aprobadas por el Fondo. El subcomponente 1.2 (Inversiones del FREDa) facilitará un capital de inversión de USD 5,2 millones al FREDa ya instituido. El FREDa invertirá esos recursos como fondos propios, financiación de entresuelo y préstamos subordinados en entidades participadas con fuertes vínculos multidireccionales con los productores rurales, de conformidad con las directrices operacionales y de inversión del FREDa aprobadas por el FIDA. Lo anterior se complementará con financiación en forma de donaciones destinada a la prestación de asistencia técnica (USD 2 millones aproximadamente) a las entidades participadas del FREDa, efectivas o posibles, para que desarrollen sus operaciones, entre otras cosas, mediante la fijación de normas de calidad para los mercados nacionales y de exportaciones, y aumenten el impacto que tienen en los proveedores y los empleados de las zonas rurales.
13. **Componente 2: infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales.** El subcomponente 2.1 invertirá en el abastecimiento de agua a las comunidades rurales de las zonas pobres de las *marzes* seleccionadas, atendiendo a la demanda. Se ha asignado a ese subcomponente un total aproximado de USD 14,8 millones, cuyo desembolso dependerá de que se reciban solicitudes satisfactorias de esas comunidades. El subcomponente 2.2 invertirá en la distribución de redes de riego de pequeña y mediana escala. Se ha otorgado a ese subcomponente una asignación normativa de USD 20,7 millones aproximadamente,

cuyo desembolso dependerá también de que se reciban solicitudes satisfactorias. El componente de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales será ejecutado por la unidad de ejecución del programa, que se instituyó en 2005 para gestionar el Programa de Desarrollo Económico de las Zonas Rurales financiado por el FIDA y que, desde entonces, ha ejecutado todos los programas financiados por este en Armenia.

14. **Componente 3: información y apoyo a los agricultores.** En virtud de este componente, el programa hará lo siguiente: i) ayudar en el proceso de selección de subproyectos de infraestructuras y mejorar la información que tienen los agricultores sobre el programa, ii) prestar servicios de asesoramiento e impartir capacitación, por ejemplo en materia de comercialización, transformación de productos agrícolas y mejora de los métodos agrícolas y iii) impartir capacitación en planificación empresarial y financiera. Los servicios de asesoramiento y la capacitación previstos en los epígrafes ii) y iii) *supra* se destinarán específicamente a los beneficiarios del componente de infraestructuras, y la capacitación en planificación empresarial y financiera también se destinará a los clientes del SFR. De ese modo serán más capaces de sacar partido de las oportunidades que les ofrezcan las infraestructuras mejoradas y los servicios financieros, con lo que se unirán ambos componentes y se aprovecharán sus sinergias.
15. **Componente 4: gestión del programa.** En virtud de este componente, se facilitarán a la unidad de ejecución del programa los fondos que requiera para gestionar y supervisar el programa. Dado que el SFR y el FREDa son sostenibles operacionalmente, los fondos del programa solo se utilizarán para sufragar los gastos de sueldos y de funcionamiento de la unidad.

III. Ejecución del programa

A. Enfoque

16. Se incorporarán en el programa, cuya duración será de seis años, los enfoques y las prácticas de ejecución de los proyectos, anteriores o en curso, financiados por el FIDA en Armenia que hayan dado buenos resultados. Tanto el componente de financiación rural como el de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales se basan en la demanda. Además, este segundo componente, adoptará, habida cuenta de la escasa magnitud de las obras previstas y de su localización dispersa, un enfoque programático de selección de subproyectos. En todos los casos, las inversiones se atenderán a los criterios de selección acordados por el Fondo y el Gobierno, que figuran en el manual de ejecución del programa.

B. Marco organizativo

17. La responsabilidad general de la planificación, la gestión y la ejecución del programa incumbirá a la unidad de ejecución ya instituida, que se ha encargado de gestionar y ejecutar con éxito todos los programas anteriores financiados por el FIDA en Armenia. Al igual que en los anteriores programas del Fondo, la unidad responderá ante la Oficina del Primer Ministro, por conducto de un comité directivo del programa. La unidad ejecutará los componentes de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales y de información y apoyo a los agricultores. En este último caso, contratará proveedores de servicios que ejecutarán las actividades de focalización y capacitación.
18. El componente de financiación rural lo ejecutarán el SFR y el FREDa. El SFR se rige por un marco reglamentario en el que se determinan su independencia y su estructura de gestión. Realiza sus operaciones de préstamo de conformidad con las directrices de inversión del SFR aprobadas por el Fondo.
19. Las actividades del FREDa se rigen por las leyes y los reglamentos aplicables a las fundaciones en Armenia, así como por sus propios estatutos. En estos se determina que el mandato del FREDa es reducir la pobreza mediante el desarrollo económico

de las zonas rurales de Armenia. El FREDa está dirigido por una junta de consejeros y a cuya cabeza se encuentra un director. Todas sus decisiones de inversión se toman de manera independiente, de conformidad con los estatutos aprobados y con los procedimientos y las directrices de inversión aprobados por el Fondo.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

20. **Planificación.** La planificación detallada de las actividades del Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura se hará mediante planes de trabajo y presupuestos anuales en los que participarán la unidad de ejecución del programa, el FREDa y el SFR. La unidad de ejecución se encargará de elaborar los planes de trabajo y presupuestos de los componentes 2, 3 y 4, mientras que el FREDa y el SFR elaborarán los del componente 1 y se los remitirán a la unidad de ejecución para que los articule.
21. **Seguimiento y evaluación (SyE).** El sistema de SyE tendrá la siguiente estructura de tres niveles: i) seguimiento de los productos, ii) seguimiento de los resultados y iii) evaluación del impacto. El seguimiento de los productos consistirá en la supervisión de los insumos, las actividades y los productos materiales y financieros, tanto previstos como efectivos. El seguimiento de los resultados consistirá en la evaluación de la efectividad de los productos (por ejemplo, el cambio de comportamiento). La evaluación del impacto consistirá en la evaluación de las variaciones medidas de los indicadores de resultados acordados. Los principales instrumentos de evaluación del impacto son la encuesta de referencia y el informe de terminación del programa. En este informe también se hará uso de las conclusiones del seguimiento de los productos y los resultados.
22. La unidad de ejecución del programa ostentará la responsabilidad principal en lo que respecta a la coordinación de todas las actividades de seguimiento y evaluación del programa y a la articulación de la información procedente de fuentes secundarias, como la información del sistema de SyE del Proyecto de mejora de las redes de riego, financiado por el Banco Mundial, acerca del desempeño financiero y técnico de las asociaciones de regantes, y los informes de los proveedores de servicios que se contraten para ejecutar el componente 3.
23. **Aprendizaje y gestión de los conocimientos.** Se realizarán las siguientes actividades: i) estudios del impacto que constarán de una encuesta de referencia y un informe de terminación, ii) estudios temáticos sobre el FREDa, el SFR y las infraestructuras, iii) campañas de difusión de información sobre el programa, iv) preparación de publicaciones y vídeos para divulgar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, v) informes sobre la marcha del programa y vi) actividades de desarrollo de la capacidad dirigidas al personal de la unidad de ejecución del programa, el SFR y el FREDa.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

24. **Situación del país y calificación del riesgo.** El riesgo inherente se califica de mediano. El índice de percepción de la corrupción de Armenia, publicado por Transparency International, ha mejorado, pues ha pasado de 2,6 en 2001 a 3,4 en 2012 y a 3,6 en 2013. En las evaluaciones del gasto público y la responsabilidad financiera realizadas (2008 y 2014) se concluyó que había unos sistemas de gestión de las finanzas públicas que funcionaban bien y habían mejorado a lo largo del tiempo. Desde el punto de vista de la gestión financiera, uno de los puntos fuertes del Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura es que sus disposiciones se ceñirán a las normas que ya se han aplicado en los programas anteriores y han resultado ser adecuadas. La calificación inicial del riesgo del

programa, realizada de conformidad con las directrices del FIDA, es una calificación de riesgo bajo, que se mantendrá siempre que se apliquen con prontitud las medidas paliativas previstas en el diseño del programa.

25. **Gestión financiera.** La responsabilidad de la gestión financiera del programa incumbirá a la unidad de ejecución, que mantendrá un conjunto completo de cuentas de conformidad con los requerimientos del FIDA y con las Normas Internacionales de Información Financiera. La unidad de ejecución elaborará unos informes financieros provisionales periódicos y unos estados financieros anuales de los proyectos de conformidad con las normas contables admisibles para el Fondo. Asimismo, detallará todas las disposiciones de gestión financiera en un manual de procedimientos financieros que deberá aprobar el Fondo. Está previsto que el Departamento de Auditoría Interna Independiente del Gobierno ejerza como auditor interno del programa.
26. **Cuentas.** Los fondos del FIDA se transferirán de sus cuentas de préstamos y de donaciones a dos cuentas designadas (para el préstamo y la donación respectivamente), denominadas en USD, en la Tesorería central de Armenia. El Ministerio de Hacienda abrirá y mantendrá esas cuentas. Los fondos irán de las cuentas designadas a las cuentas del programa manejadas por la unidad de ejecución, el FREDa y el SFR, según se requiera en la ejecución del programa y se especifique en el plan de trabajo y presupuesto anual. El FIDA no librará fondos para financiar el componente de financiación rural hasta que se hayan formalizado debidamente las correspondientes disposiciones de ejecución y de gestión financiera, lo que incluirá la apertura de las cuentas necesarias y la redacción de unas directrices de inversión admisibles para el Fondo.
27. **Gastos de puesta en marcha.** Los retiros de fondos correspondientes a gastos de puesta en marcha de la categoría "Consultorías" que se efectúen antes de que se hayan satisfecho las condiciones previas a dichos retiros no excederán de la suma agregada de DEG 35 000 (USD 50 000 aproximadamente).
28. **Disposiciones de auditoría externa.** El prestatario nombrará, por medio de la unidad de ejecución del programa, unos auditores independientes admisibles para el FIDA, cuyo mandato habrá de ser aprobado por este, y ello de conformidad con sus Directrices para la auditoría de proyectos. Se remitirá al Fondo, en los seis meses anteriores al cierre del ejercicio económico, un estado financiero anual consolidado y auditado correspondiente a todo el programa, así como una carta de la administración con observaciones de auditoría sobre los controles internos. Además, el prestatario se asegurará de que se exija a los auditores independientes que ofrezcan garantías sobre los procedimientos de control interno de los asociados en la ejecución (el SFR y el FREDa), la adecuación de la documentación justificativa de las transferencias de fondos correspondientes, el funcionamiento de las cuentas del programa y el grado en que la utilización de los recursos del programa esté en conformidad con las directrices de inversión.
29. Las prácticas de adquisiciones y contrataciones nacionales siguen sin estar lo suficientemente desarrolladas y falta la documentación funcional sobre adquisiciones y contrataciones que pueda servir de muestra. Así pues, las actividades financiadas por el FIDA se atenderán a sus directrices para la adquisición y contratación, a las que servirá de complemento la documentación de muestra sobre adquisiciones y contrataciones del Banco Mundial, que se adaptará según los casos. Una excepción será el componente de financiación rural, cuya partida de gastos incluirá fondos propios, financiación de entresuelo, préstamos subordinados y préstamos a los beneficiarios por conducto de las instituciones financieras participantes, gastos, todos ellos, que efectuarán el FREDa y el SFR de conformidad con sus directrices de

inversión, aprobadas por el Fondo. En el caso de las actividades financiadas por el OFID, el programa se atenderá a las directrices de adquisiciones y contrataciones de este.

E. Supervisión

30. Siendo el FIDA y el OFID los principales financiadores externos del programa, la responsabilidad en materia de supervisión y de administración de préstamos se dividirá de la manera siguiente: el FIDA se encargará de administrar su financiación y de supervisar las actividades de los componentes 1, 3 y 4. El OFID se encargará de administrar su préstamo y de supervisar las actividades del componente 2. El Gobierno tendrá la responsabilidad general de ejecutar el programa por medio de la unidad de ejecución, la cual actuará, a su vez, por conducto del comité directivo del programa.

IV. Costos, financiación y beneficios del programa

A. Costos del programa

31. Se calcula que el total de las inversiones y de los costos recurrentes incrementales del programa, que incluye los costos por concepto de imprevistos materiales y por alza de precios, será de USD 52,8 millones. Los costos por concepto de imprevistos materiales y por alza de precios constituyen alrededor del 12 % de los costos básicos del programa. Los fondos asignados a la gestión de este representan alrededor del 8 % de los costos totales.

B. Financiación del programa

32. Se prevé que la financiación del FIDA ascienda a un total de USD 11,35 millones, suma que comprenderá un préstamo de USD 11,0 millones (alrededor del 21 % de los costos totales estimados del programa) y una donación de USD 350 000 (0,7 %). Un préstamo de USD 25 millones del OFID (47 %) se destinará principalmente al componente de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales. El Gobierno aportará USD 10,1 millones (19 %), incluidos USD 3,6 millones con cargo al presupuesto (para inversiones en infraestructuras) y USD 6,5 millones para ingresos por concepto de impuestos y tasas a los que se haya renunciado, correspondientes sobre todo al componente de infraestructuras. Se necesitan alrededor de USD 2,0 millones que aporten otros asociados. Los beneficiarios aportarán USD 3,5 millones (7 %) en calidad de contribuciones en efectivo destinadas a inversiones en infraestructuras de pequeña escala vinculadas al SFR, y las instituciones financieras nacionales participantes aportarán USD 0,9 millones (2 %).

Cuadro 1
Costos del programa, por componente y entidad financiadora
(En miles de USD)

Componente	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		OFID		Donante bilateral previsto (donación)		Clientes SFR		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	1. Financiación rural	8 700	75,2	-	-	-	-	2 001	17,3	875	7,6	-	-	-	-	-	-	11 576
2. Infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales	-	-	-	-	22 765	63,4	-	-	-	-	3 542	9,9	3 589	10,0	5 993	16,7	35 889	67,9
3. Información y apoyo a los agricultores	900	71,4	350	27,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	0,9	1 261	2,4
4. Gestión del programa	1 400	34,1	-	-	2 235	54,4	-	-	-	-	-	-	-	-	472	11,5	4 107	7,8
Total	11 000	20,8	350	0,7	25 000	47,3	2 001	3,8	875	1,7	3 542	6,7	3 589	6,8	6 477	12,3	52 833	100,0

Cuadro 2
Costos del programa, por categoría de gasto y financiador
(En miles de USD)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		OFID		Donante bilateral previsto (donación)		Clientes SFR		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	1 Obras públicas	-	-	-	-	20 993	63,3	-	-	-	-	3 316	10,0	3 316	10,0	5 538	16,7	33 164
2. Bienes y equipo	23	83,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	16,7	27	0,1	
3. Vehículos	47	83,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	16,7	56	0,1		
4. Asistencia técnica	279	12,2	-	-	-	-	2 001	87,8	-	-	-	-	-	-	-	2 280	4,3	
5. Capital de inversión	8 700	90,9	-	-	-	-	-	-	875	9,1	-	-	-	-	-	9 575	18,1	
6. Servicios	843	21,5	350	8,9	1 772	45,2	-	-	-	-	226	5,8	273	7,0	455	11,6	3 918	7,4
7. Costos recurrentes	596	28,5	-	-	1 144	54,8	-	-	-	-	-	-	-	349	16,7	2 088	4,0	
8. Sueldos	513	29,8	-	-	1 091	63,2	-	-	-	-	-	-	-	121	7,0	1 725	3,3	
Total	11 000	20,8	350	0,7	25 000	47,3	2 001	3,8	875	1,7	3 542	6,7	3 589	6,8	6 477	12,3	52 833	100,0

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

33. Los beneficios que aportará el programa a los beneficiarios y las comunidades beneficiarias directos son los siguientes: i) empoderamiento y capacitación de la población objetivo para que mejore su situación socioeconómica y para que salga de la pobreza; ii) mejora de los servicios e instalaciones rurales que se hallen en estado ruinoso o se utilicen ineficazmente (principalmente servicios e instalaciones de riego); iii) prestación de apoyo para mejorar la sostenibilidad de las instituciones armenias fundamentales que benefician a las zonas rurales, particularmente el SFR y el FREDA; iv) mejora de los ingresos y de la calidad de vida de la población objetivo (con una focalización especial en las mujeres y los jóvenes), y v) beneficios económicos para Armenia derivados del incremento de la producción agrícola, de la transformación de productos agrícolas y de las exportaciones de esos productos.
34. Se calcula que la tasa interna de rendimiento económico (TIRE) básica de los componentes productivos (financiación rural e infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales) será del 14 %, tomando como base la aplicación de una tasa de descuento a los costos y los beneficios económicos durante un período de 20 años y partiendo de unas hipótesis prudentes. El valor actual neto básico de la corriente de beneficios netos del programa, con una tasa de descuento del 10 %, es de 1 200 millones de drams armenios aproximadamente (USD 3,1 millones). En el análisis de sensibilidad se ha determinado el efecto de las variaciones de los beneficios y los costos y de diversos períodos de demora en la obtención de beneficios, y los resultados han sido satisfactorios. Ese análisis muestra que un 20 % de sobrecostos o de disminución de beneficios da lugar a una TIRE del 11 %.

D. Sostenibilidad

35. El componente de financiación rural lo gestionan el SFR y el FREDA, que son servicios sostenibles operacionalmente y que, por tanto, obtienen suficientes ingresos para sufragar sus gastos de gestión. La ampliación de sus actividades por medio del programa afianzará más su sostenibilidad y, asimismo, les permitirá llegar a una cantidad de beneficiarios mayor que la del pasado.
36. Por lo que respecta al componente de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales, en los criterios de selección aplicables a todas las intervenciones se insiste en que, en todos los casos, antes de que un subproyecto pueda recibir apoyo del programa, deberá haberse concertado un acuerdo satisfactorio sobre las disposiciones de funcionamiento y mantenimiento de los servicios e instalaciones futuros. Por lo que respecta al abastecimiento de agua, se prevé que las comunidades suscriban un acuerdo con las compañías de abastecimiento regionales, lo que constituye la fórmula de gestión más exitosa en Armenia actualmente. Por lo que respecta a los planes de riego, las asociaciones de regantes regionales desempeñarán una función análoga.
37. La obtención de beneficios por parte de los agricultores se fomentará mediante las actividades del componente 3 (información y apoyo a los agricultores), cuya finalidad es ayudar a los agricultores a tener conocimiento de las siguientes oportunidades: la asistencia que prestan los servicios de extensión de los servicios nacionales y la que prestan otros proyectos financiados por los donantes; las diversas opciones crediticias a que pueden acogerse, y la capacitación especial en gestión y extensión agrícolas que ofrece el programa.

E. Determinación y mitigación del riesgo

38. El riesgo más importante es que los criterios acordados de asignación de créditos o asignación de fondos para infraestructuras se incumplan por razones políticas o de otra índole, lo que puede provocar que los beneficios del programa lleguen a beneficiarios no pertenecientes al grupo objetivo del FIDA o sirvan para promover inversiones que no den resultados económicos adecuados. Un segundo riesgo importante es que se acuerden unas disposiciones inadecuadas de funcionamiento y

mantenimiento de las inversiones del programa en la etapa de terminación. Con miras a mitigar ambos riesgos, el programa: i) empodera a las comunidades objetivo para que participen en la toma de decisiones, ii) exige que se entablen relaciones contractuales con compañías de abastecimiento de agua competentes en el caso de las infraestructuras y iii) fija unas disposiciones adecuadas de funcionamiento y mantenimiento como condición previa para proporcionar financiación. Por último, el programa impartirá la capacitación requerida al personal de la unidad de ejecución, el SFR y el FRED A.

39. Otro riesgo lo constituyen las posibles injerencias políticas en el funcionamiento del SFR y el FRED A. La experiencia de ambos servicios hasta la fecha es la de no haber sufrido ninguna injerencia política. No obstante, las misiones de supervisión del FIDA vigilarán ese riesgo y, si descubren que se ejercen influencias indebidas, investigarán el caso y recomendarán las medidas oportunas. Por último, el riesgo de que los beneficiarios tengan capacidad insuficiente para aprovechar las oportunidades que les ofrezcan los componentes de finanzas rurales y de infraestructuras de abastecimiento de agua de las zonas rurales queda mitigado por la inclusión del componente 3 (información y apoyo a los agricultores), que ofrecerá capacitación y demostraciones prácticas.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

40. El diseño del programa se rige por las políticas y estrategias del FIDA en materia de focalización, cuestiones de género, ordenación del medio ambiente y los recursos naturales y relaciones con el sector privado.
41. El programa aspira a incrementar los ingresos de la población rural pobre mediante medidas que van desde la producción y la transformación de cultivos comerciales hasta la adopción de enfoques innovadores de reducción de la pobreza entre los que se cuentan la mejora del acceso a las finanzas rurales, la mejora de las infraestructuras productivas y los servicios de extensión. Específicamente, esas medidas se han diseñado en consonancia con las políticas pertinentes del FIDA: i) la focalización en las mujeres y los jóvenes, ii) los enfoques participativos de la planificación de programas, iii) una estrategia de ampliación de los resultados positivos de los programas y iv) la realización de un análisis del posible impacto negativo en el medio ambiente, a partir del cual se diseñan medidas paliativas. La nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales del programa se ha elaborado de conformidad con los Procedimientos para la evaluación ambiental y social del Fondo. No está previsto que el programa tenga efectos negativos considerables sobre el medio ambiente, por lo que se ha clasificado en la categoría B.

B. Armonización y alineación

42. En la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Gobierno 2012-2030 se insiste en que el desarrollo del sector agrícola es una esfera prioritaria. En la Estrategia de desarrollo agrícola 2010-2025 se insiste en que hay que intensificar la agricultura e incrementar el valor agregado de las actividades agrícolas y rurales. En el segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza de la estrategia de 2012-2030 se pidió específicamente que se hicieran mejoras en el abastecimiento de agua en las zonas rurales.
43. La ampliación de los enfoques y las actividades de apoyo a las finanzas y las infraestructuras rurales que han beneficiado a la población rural en el marco de los anteriores programas del FIDA es una manera efectiva de aliviar la pobreza en Armenia. Por esa razón, el Gobierno se ha declarado muy interesado en incluir los componentes exitosos de las pasadas operaciones del Fondo en el Programa de

Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura recurriendo a los servicios ya instituidos que tienen experiencia en la esfera de la financiación rural: el SFR y el FREDa, establecidos en virtud de programas anteriores del Fondo.

44. El Programa de Apoyo a la Financiación Rural y la Infraestructura es complementario de los programas de desarrollo del Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, la USAID y el KfW y, durante su ejecución, se establecerán vinculaciones y fórmulas de cooperación oficiales para aprovechar las sinergias. El diseño del programa se inspirará, en particular, en la experiencia de otros donantes e inversionistas y en sus programas vigentes de apoyo a las asociaciones de regantes (Banco Mundial) y de capacitación en conocimientos financieros básicos (USAID y KfW). A tal fin, la unidad de ejecución del programa suscribirá un memorando de entendimiento con determinados organismos complementarios, proyectos financiados por donantes y otros asociados en la ejecución competentes para fijar los principios básicos de cooperación, como el ámbito de cooperación, el personal participante fundamental y sus funciones, la frecuencia de las reuniones, el intercambio de planes, informes, estudios y demás documentación pertinente, y la posibilidad de prestarse apoyo mutuo en el plano comunitario de base.

C. Innovación y ampliación de escala

45. Las intervenciones que se ampliarán comprenden la prestación de apoyo al SFR y al FREDa y el desarrollo de las infraestructuras rurales, concentrándose en las de abastecimiento de agua; todo ello tomando en consideración la experiencia de los dos programas anteriores del FIDA en Armenia (el Programa de Desarrollo Económico de las Zonas Rurales y el Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados). Habida cuenta de su carácter sostenible y permanente y de su liderazgo cualificado, el SFR y el FREDa poseen la capacidad inherente de avanzar y proseguir con sus actividades. Ambos servicios tienen mucha experiencia en el marco de la ejecución nacional.
46. Las autoridades centrales y locales, cuya labor se orientará hacia los beneficiarios potenciales, serán las impulsoras principales del programa y trabajarán por intermedio de la unidad de ejecución, que tiene un historial acreditado de realización de inversiones en infraestructuras rurales de pequeña y mediana escala.

D. Actuación normativa

47. El programa fomentará el diálogo con el Gobierno sobre las siguientes cuestiones: las políticas de préstamos en las zonas rurales y las mejores prácticas conexas; las políticas apropiadas para las empresas pequeñas y medianas, y el desarrollo rural en general. También colaborará con las autoridades regionales (por ejemplo, en la focalización de los proyectos de infraestructuras públicas). Se prevé que, al buscar oportunidades de apoyar las asociaciones estratégicas con el Gobierno y con otras organizaciones que se ocupen del desarrollo, a fin de crear redes de contactos y dialogar sobre políticas, el programa afiance la postura de los interesados y los asociados y su compromiso en los ámbitos de la focalización de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la sensibilización y el desarrollo de la capacidad.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

48. Un convenio de financiación del programa entre la República de Armenia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se entregará una copia del convenio de financiación negociado a los representantes de la Junta Ejecutiva con una antelación mínima de cinco días laborables previa a la finalización del plazo de 30 días posterior a la entrega del informe del Presidente y el documento de diseño del programa a dichos representantes.

49. La República de Armenia está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
50. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las políticas y criterios del Fondo en materia de préstamos.

VII. Recomendación

51. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República de Armenia, por una cuantía equivalente a siete millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 7 250 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Armenia, por una cuantía equivalente a doscientos treinta y un mil derechos especiales de giro (DEG 231 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Negotiated financing agreement: "Infrastructure and Rural Finance Support Programme"

(Negotiations concluded on 4 September 2014)

Loan Number:

Grant Number:

Programme Title: Infrastructure and Rural Finance Support Programme ("the Programme")

The Republic of the Armenia (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

WHEREAS:

(A) The Fund has agreed to provide financing to support the Infrastructure and Rural Finance Support Programme in the Republic of Armenia.

(B) The Borrower expects to obtain from the Organisation of the Petroleum Exporting Countries ("OPEC") Fund for International Development ("OFID") financial assistance approximately in the amount of twenty five million United States dollars (USD 25 000 000) to assist on financing the Programme.

(C) The Borrower has invited IFAD to mobilise grant funds from the Global Environment Facility ("GEF") and has provided the necessary endorsement documents therefor. Such grant funds, once available, are expected to be used for a project to be developed in 2015 and mainstreamed within the Programme upon mutual agreement between the Parties. The expected amount of such grant funds would be approximately four million three hundred thousand United States dollars (USD 4 300 000).

(D) The Borrower expects to obtain approximately two million United States dollars (USD 2 000 000) from other donors to assist in financing the Programme.

NOW THEREFORE, the Parties hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Programme Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), and Special Covenants (Schedule 3).

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as may be amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.

3. The Fund shall provide a Loan and a Grant to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Programme in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. A. The amount of the Loan is seven million two hundred and fifty thousand Special Drawing Rights (SDR 7 250 000).

B. The amount of the Grant is two hundred and thirty one thousand Special Drawing Rights (SDR 231 000).

2. The Loan is granted on blend terms, with a maturity period of 25 years with a grace period of 5 years, interest rate at 1.25% per annum and a service fee of 0.75% per annum.

3. The Loan Service Payment Currency shall be the USD currency of the United States of America.

4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1 January.

5. Payments of principal and service charge (shall be payable on each 1st of February and 1st of August).

6. There shall be two accounts designated to receive funds in advance denominated in USD (Designated Accounts), one for the Loan proceeds (Loan Designated Account) and one for the Grant proceeds (Grant Designated Account), for the exclusive use of the Programme, at the Central Treasury of Armenia. Funds will flow from the Designated Accounts to the Programme Accounts described in paragraph 7 below, operated by the programme implementation unit (PIU), the Fund for Rural Economic Development (FREDA) and the Rural Finance Facility (RFF) as required by Programme implementation and as specified in the Annual Work Plans and Budgets.

7. The Borrower shall open two Programme Accounts in commercial banks acceptable to the Fund: one Programme Account for the Loan and one Programme Account for the Grant in Armenian Dram (AMD). The Borrower shall also open and thereafter maintain a Programme Account in AMD for Government counterpart contributions to the Programme (the "Government Counterpart Programme Account").

7.1 Moreover the Borrower shall cause FREDA and RFF to open and maintain the following accounts in banks acceptable to IFAD:

(a) FREDA: (i) one FREDA Incremental Investment Account in AMD to receive funds from the Loan Designated Account in order to make equity investments in local target companies; and (ii) one FREDA Investment Account in AMD for investment reflows (dividends and income), reinvestments, operating costs and loan service payment to the Borrower.

(b) RFF: (i) two RFF Incremental Credit Accounts, one in USD and one in AMD to receive funds from the Loan Designated Account for purposes of lending in the respective currencies; and (ii) two RFF Revolving Accounts, one in USD and one in AMD for reflows from the lending operations, relending, operating costs and loan service payment to the Borrower.

8. The Borrower shall provide counterpart financing for the Programme in the equivalent in AMD of USD 3 589 000 for the rural areas water infrastructure (RAWI) component, as well as duties and taxes.

Section C

1. The Lead Programme Agency (LPA) shall be the Republic of Armenia Government Staff Public Administration Institution.
2. The following are designated as additional Programme Parties:
 - (a) RFF as described in paragraph 8.1 of Schedule 1 hereto;
 - (b) FREDA as described in paragraph 8.2 of Schedule 1 hereto.
3. The Programme Completion Date shall be the sixth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

Section D

The Programme shall be supervised by IFAD except for the RAWI component described in paragraph 8 of Schedule 1, which shall be supervised by the Organisation of Petroleum Exporting Countries Fund for International Development (OFID). The IFAD Loan and Grant shall be administered by IFAD while the OFID loan will be administered by OFID.

Section E

1. The following are designated as additional grounds for suspension of this Agreement: (a) RFF or FREDA amend their investment guidelines or institutional set up, without having obtained IFAD's prior no objection; and (b) IFAD's and OFID's prior approval has not been received for the selection of any of the sub-projects under the RAWI component financed by OFID under the Programme.

2. (a) The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- (i) the Governmental Decree, confirming the PIU as the implementation unit of the Programme, shall have been issued in accordance with paragraph 6 of Schedule 1;
- (ii) The Programme Implementation Manual (PIM) shall have been approved by IFAD; and
- (iii) A Programme Steering Committee (PSC), as described in paragraph 5 of Schedule 1, shall have been established.

(b) The following are designated as additional specific conditions precedent to withdrawal:

No funds will be disbursed under category Investment capital to finance the Rural Finance Component before:

- (i) the PIU has entered into a Framework Agreement with FREDA and the Framework Agreement has received IFAD's non objection;

- (ii) the Borrower has entered into a Memorandum of Understanding with RFF and such Memorandum of Understanding has received IFAD's non objection;
- (iii) the Borrower has entered into Subsidiary Agreement with FREDa and such Subsidiary Agreement has received IFAD's non objection;
- (iv) IFAD has provided no-objection to the investment guidelines of FREDa and RFF respectively as updated with respect to this Programme; and
- (v) IFAD has received documentation evidencing the opening of the FREDa Incremental Investment Account and the two RFF Incremental Credit Accounts as specified in section B paragraph 7.1 above and specifying the names of the persons/titles authorized to operate these accounts.

3. In the case of merger, dissolution or other significant changes to the institutional set up of the PIU, FREDa and RFF, their implementation responsibilities shall be assumed by their successors or other entities acquiring their legal rights and obligations for the purposes of this Agreement, subject to IFAD's prior no objection.

4. This Agreement shall become effective on the date in which the Fund is notified by the Borrower on the completion of the necessary internal procedures required for the entry into force in accordance with the legislation of the Borrower.

5. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Minister of Finance
Ministry of Finance
1 Melik – Adamyan Str.
Yerevan 0010
Republic of Armenia

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated _____, has been prepared in the English language in six (6) original copies, three (3) for the Fund and three (3) for the Borrower.

REPUBLIC OF ARMENIA

Authorized Representative

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Kanayo F. Nwanze
President

Schedule 1

Programme Description and Implementation Arrangements

I. Programme Description

1. *Target Population.* The Programme shall benefit poor farmers and rural households that cultivate crops in the command area of obsolete or inefficient irrigation schemes. The target group for the rural finance component will be poor farm families and actual and potential proprietors and employees of micro, small and medium-sized agricultural and rural enterprises, with particular attention being given to the economic development of poor rural women and youth. The geographic area for implementation of the infrastructure component will be the following seven administrative divisions of the Borrower's territory (marzes) of Shirak, Lori, Tavoush, Gegharqunik, Vajots Dzor, Sjunik and Aragatsotn, whereas the area of implementation of the rural finance component will be countrywide with special focus to the geographic area of the infrastructure component (the "Programme Area").
2. *Goal.* The goal of the Programme is to improve the economic and social status of the population in the Programme Area where poverty is prevalent by generating income growth and sustainable employment opportunities through strengthening the agricultural production systems and the forward and backward linkages of value chains promoted by the Programme.
3. *Objectives.* The objective of the Programme is supporting the Target Population by:
 - (i) increased efficiency of small scale farming, post production processes and transition by participating smallholders to growing high value cash crops;
 - (ii) creation of linkages between agroprocessing facilities and poor rural smallholders to enhance their improved access to domestic and international markets and employment opportunities;
 - (iii) improved resilience of agricultural production systems to fluctuations in rainfall levels; and
 - (iv) upgrading food safety and family health.
4. *Components.* The Programme shall consist of the following Components:
 - 4.1 Rural Finance component. This component consists of:
 - (i) RFF Refinancing. The Programme shall provide through the RFF funds to participating financial institutions, to be channeled as loans to smallholders and small medium enterprises for improvement and enhancement of their operations and for increasing their income.
 - (ii) FREDA Investments. The Programme shall support through FREDA the provision of investments and subordinated loans as well as various types of management and technical support to private small and medium scale companies within agricultural value chains with strong links to poor rural producers.
 - 4.2 Rural areas water infrastructure (RAWI) component. This component consists of:
 - (i) Rural Community Water Supplies (CWS). The Programme shall provide on a demand based programmatic basis drinking water as well as water for livestock or for staple food production in small household plots.
 - (ii) Small and Medium Scale Irrigation Distribution (SMSID). The Programme shall finance on a demand based programmatic basis the construction or

rehabilitation of tertiary irrigation infrastructure to improve the efficiency of water distribution with the aim of increasing the productivity of irrigated smallholder plots.

4.3 Farmer Awareness and Support component. This component shall (i) support the preparation of social and agronomic monographs to support RAWI sub-project selection; (ii) improve farmer awareness by empowerment; (iii) develop farmers' capacity through training to fully capitalise on the opportunities offered by the improved infrastructure being provided by the Programme including for women heads of households and Youth and (iv) provide training in business and financial planning.

4.4 Programme Management component. This component shall cover the salary and operating costs of the PIU over the Programme period including capacity building and PIU staff development activities, start-up workshop, annual review and planning workshops, outcome and impact monitoring, baseline survey and final impact surveys as well as studies relevant for Programme implementation.

II. Implementation Arrangements

A. General

5. *Programme Steering Committee (PSC)*. A Programme Steering Committee with a composition acceptable to the Fund shall be established. The PSC shall have the overall responsibility for management and implementation of the Programme and shall report to the LPA.

6. *Programme implementation unit (PIU)*. A Governmental Decree shall be issued to confirm that the current PIU of the Rural Assets Creation Programme (RACP), partially financed by the Fund through a Programme Financing Agreement dated 30 November 2010, shall have the overall responsibility for the administrative, financial and operational responsibilities of the Programme. The PIU will operate under the authority of the LPA and under the Programme Steering Committee.

7. *Programme Implementation Manual (PIM)*. The Programme will be implemented according to a Programme Implementation Manual, the terms of which will be subject to IFAD's no objection. The PIM shall include, among other things:

- (a) Financial management and reporting arrangements including financial reporting, internal controls, fixed asset management and audit arrangements; and
- (b) Procedures for selection and approval of RAWI sub-projects.

B. Component Management

8. *Rural Finance component*

8.1. RFF Refinancing Sub component. This subcomponent shall be implemented by the RFF which is a separate, independent unit within the structure of the PIU, and successor of the independent unit established by the Borrower under the Rural Areas Economic Development Programme financed by an IFAD loan. The RFF is governed by a regulatory framework that delineates the RFF's independent status and management structure, and which is subject to IFAD's approval. RFF conducts its lending operations in accordance with the RFF Investment Guidelines, which are subject to IFAD's approval.

- (a) Loan Committee. A Loan Committee with a composition acceptable to the Fund shall be established. The Loan Committee shall have the overall responsibility for approval of loan applications pursuant to the regulations of the RFF Investment Guidelines.
- (b) Composition. RFF is headed by the RFF Director, with a complement of appropriate staff, nominated by the RFF Director for formal appointment in accordance with national legislation, subject to the prior approval by IFAD.
- (c) RFF Director. The RFF's Director shall have full and exclusive capacity and powers to manage the RFF's operations and resources in accordance with its regulatory framework and the RFF Investment Guidelines. Appointment and dismissal of the RFF Director is subject to the prior approval of IFAD.
- (d) Tripartite Agreement. The Borrower shall enter into a Tripartite Agreement with the RFF and each PFI, which shall set forth, among other things, the terms and conditions under which the proceeds of the Loan shall in part be transferred through the RFF to the Participating Financial Institutions as financing in pursuance of Programme objectives.
- (e) Memorandum of Understanding. The Borrower shall enter into a Memorandum of Understanding with the RFF to stipulate the conditions on which the proceeds of the Loan shall be made available to the RFF. The Borrower shall provide the proceeds of the Loan to RFF in USD. RFF shall pay 2% interest to the Borrower on the outstanding balance of such proceeds received from the Borrower.
- (f) The RFF Revolving Accounts. The RFF shall maintain Revolving Fund Accounts into which all net revenues from loans extended to Programme beneficiaries financed (directly or indirectly) by the Loan shall be deposited. Several Revolving Accounts may be established to keep the payments of amortizations and interest from loans in separate accounts. The RFF shall use the Revolving Fund Accounts to fund further credits to Programme beneficiaries in accordance with this Financing Agreement until all Loan service payments have been made unless otherwise determined by the Borrower and the Fund. For the purposes of this Paragraph "net revenues" means all repayments of principal and all payments of interest, less reasonable operating and other costs.

8.2. Sub component FRED A. This subcomponent shall be implemented by FRED A, which is a foundation established under the Farmer Market Access Programme financed by an IFAD loan. FRED A's activities are governed by the laws and regulations applying to foundations in Armenia, and by its own Statutes. FRED A's Statutes, subject to approval by the Fund, outline that its purpose is poverty reduction through economic development in rural Armenia and that it can make profits from individual investments in companies as long as it re-invests its surpluses into new investments in rural areas.

- (a) FRED A Board of Trustees. FRED A is governed by a Board of Trustees comprising: Government representation and highly professional private sector participants, including financial sector, legal, marketing, business and rural development experts. These private sector representatives will constitute the majority of the members of the Board of Trustees. The Board of Trustees will provide the overall policy and strategic guidance for FRED A. The Borrower nominates the members of the Board of Trustees with the prior approval of IFAD. While the Borrower nominates FRED A's Board members FRED A, under

FREDA's Director, shall have complete independence to operate according to its approved Statutes.

- (b) **Composition.** FREDA is headed by the FREDA Director, with a complement of appropriate staff, recruited by the FREDA Director subject to the prior approval of the Fund. The FREDA Board of Trustees shall appoint the FREDA Director. Appointment and dismissal of the FREDA Director is subject to the prior approval of IFAD. The FREDA Director shall have qualifications and experience acceptable to IFAD. The responsibilities shall include the overall leadership, guidance and management for the implementation of FREDA, in accordance with the provisions of this Financing Agreement, FREDA Statutes and the FREDA Subsidiary Agreement. The Director of FREDA will act as secretary to the Board of Trustees.
- (c) **Investments.** All FREDA investment decisions shall be undertaken independently, in accordance with its approved Statutes and with the with FREDA's investment procedures and guidelines approved by IFAD. Investment decisions shall be made by a professional investment committee nominated by the Board of Trustees, and be approved by IFAD. The majority of the members of the investment committee shall be external experts. The FREDA investments will ultimately be used for goods, works and services as specified in FREDA's investment guidelines and procedures.
- (d) **The FREDA Subsidiary Agreement.** The Borrower and FREDA shall enter into a FREDA Subsidiary Agreement, which shall set forth, among other things, the terms and conditions under which the proceeds of the Loan shall in part be transferred by the Borrower to FREDA in pursuance of Programme objectives. The Borrower shall provide the proceeds of the Loan for implementation of the FREDA operations to FREDA in Armenian Dram. FREDA shall pay 3% interest to the Borrower on the outstanding balance of such proceeds received from the Borrower.
- (e) **The PIU shall enter into a Framework Agreement with FREDA setting forth the terms and conditions for cooperation between the PIU and FREDA in pursuance of Programme objectives, subject to prior approval by IFAD.**
- (f) **The FREDA Revolving Account.** The FREDA shall maintain a Revolving Fund Account into which all net revenues from FREDA's investments shall be deposited. FREDA shall use the FREDA Revolving Fund Account to fund further investments in accordance with this Financing Agreement until all Loan service payments have been made unless otherwise determined by the Borrower and the Fund. For the purposes of this Paragraph "net revenues" means all revenue from investments, less FREDA's reasonable operating and other costs.

8.3. Rural areas water infrastructure (RAWI) component. This component shall be implemented by the PIU. The PIU will ensure overall quality and promote the introduction of appropriate technologies in the implementation of the Project's infrastructure investments. A programmatic approach will be adopted where Programme works will not be pre identified before the start of the operation but will be selected on a periodic basis during implementation based on criteria agreed between the Fund and the Borrower and demand by participating communities. Said criteria are included in the PIM, and any amendment proposed in light of implementation experience to the procedures set in the PIM shall be subject to IFAD's no objection.

8.4. Farmer Awareness and Support component. The PIU shall select, in compliance with IFAD's procurement guidelines, an Extension Service Provider or Providers to (i) support the identification process for RAWI investments; (ii) improve farmer awareness by empowerment; (iii) provide advisory services and training; and as further set out in the PIM. The PIU shall also select, in compliance with IFAD's procurement guidelines, a Financial Literacy Service Provider to conduct training in financial literacy.

The PIU shall establish local working groups at the marzes level as needed to bring together different parties involved in farmer outreach in different marzes to facilitate the exchange of views and provide a sounding board for the activities conducted by Service Providers.

Schedule 2

Allocation Table

1. *Allocation of Loan and Grant Proceeds.* (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the Grant and the allocation of the amounts of the Loan and the Grant to each Category and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	Loan Amount Allocated (expressed in SDR)	Grant Amount Allocated (expressed in SDR)	Percentage net of tax, government and client contribution
I. Goods and Services including Equipment	540 000	231 000	100%
II. Vehicles	30 000		100%
III. Consultancies	175 000		100%
IV. Investment Capital 1 (RFF)	2 190 000		100%
V. Investment Capital 2 (FREDA)	3 255 000		
VI. Operating cost	375 000		32%
VII. Salaries and Allowances	325 000		32%
Unallocated	360 000		
TOTAL	7 250 000	231 000	

(b) The terms used in the Table above are defined as follows:

Category I "Goods and Services including Equipment" means Eligible Expenditures related to office equipment for the PIU under the Programme management component and eligible expenditures related to Farmer awareness training (including service provider fees) to be incurred by the procured service providers under the Farmer Awareness and Support component.

Category II "Vehicles" means Eligible Expenditures related to Vehicles for the PIU under the Programme Management component.

Category III "Consultancies" means Eligible Expenditures related to studies, technical assistance and other advisory services, to be incurred by the PIU under the Programme Management component.

Category IV and V "Investment Capital" means Eligible Expenditures related to i) investment capital for refinancing to be incurred by RFF in accordance with their credit guidelines as approved by the Fund and ii) equity, and

mezzanine investments and subordinated loans to be incurred by FREDA in accordance with their Investment guidelines as approved by the Fund under the Rural Finance component.

Category IV "Operating cost" means Eligible Expenditures related to recurrent costs under the Programme.

Category VII "Salaries and Allowances" means Eligible Expenditures related to salaries and allowances of the PIU staff.

2. Start-up Costs. Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs under the Category "Consultancies" incurred before the satisfaction of the conditions precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of SDR 35 000 (approximately USD 50 000).

Schedule 3

Special Covenants

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account and the Grant Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Programme:

1. *Fraud and corruption.* The Borrower shall promptly bring to the attention of the Fund any allegations or concerns of fraud and/or corruption in relation to the implementation of the Programme of which it has knowledge or become aware.
2. *External Auditors.* The Borrower, through the PIU, will appoint independent auditors acceptable to IFAD, under the terms of reference cleared by IFAD, and in line with the IFAD Guidelines for Project Audits. An audited annual consolidated financial statement for the entire Programme, together with a management letter on audit observations on internal controls, shall be submitted to the Fund within six (6) months of the fiscal year end. Moreover, the Borrower shall ensure that the financial statements of RFF and FREDa are audited annually by independent auditors acceptable to IFAD in accordance with International Standards on Auditing (ISA) and that these audits are submitted to IFAD within six months after the end of the Borrower's fiscal year. In this regard, the Borrower shall also ensure the following: a) the independent auditors are required to provide an assurance on the internal control procedures employed by FREDa, the adequacy of the documentation in support of relevant fund transfers, operation of the investment accounts and whether Programme resources have been used in accordance with the FREDa investment guidelines as approved by the Fund and with this Agreement; and b) the independent auditors are required to provide an assurance on the internal control procedures employed by RFF, the adequacy of the documentation in support of relevant fund transfers, operation of the credit and revolving accounts and whether Programme resources have been used in accordance with the RFF investment guidelines as approved by the Fund and with this Agreement.
3. *Use of Programme Vehicles and Other Equipment.* The Borrower shall ensure that:
 - (a) all vehicles and other equipment procured under the Programme are allocated to the Programme Parties for Programme implementation;
 - (b) The types of vehicles and other equipment procured under the Programme are appropriate to the needs of the Programme; and
 - (c) All vehicles and other equipment transferred to or procured under the Programme are dedicated solely to Programme use.
4. *Insurance of Programme Personnel.* The PIU shall insure Programme personnel against health and accident risks to the extent consistent with its customary practice in respect of its national civil service.
5. The salaries of FREDa, RFF and PIU staff shall be set at levels that attract and retain competent personnel in line with the estimates of the Programme design.
6. *Tax Exemption.* IFAD loan and grant proceeds shall not be used for social security charges for Programme staff to the Social Security Fund.

7. The Borrower shall ensure that all investment capital for refinancing to be incurred by RFF and equity, and mezzanine investments and subordinate loans incurred by FREDA shall be disbursed from the FREDA Incremental Investment Account and RFF Incremental Credit Accounts and repaid to the FREDA Investment Account and RFF Revolving Accounts operated by FREDA and RFF respectively.

8. At all times during the Programme Implementation Period the Borrower shall ensure that all civil works, equipment and services procured for the purposes of the Programme financed from the IFAD loan and grant proceeds shall be exempted from any custom duties or taxes.

9. IFAD and OFID shall approve the selection of specific subprojects of the RAWI component according to the criteria described in the PIM during the Programme Implementation Period.

Logical framework

	Indicators	Means of Verification	Assumptions
GOAL			
Improved living standards and economic prospects among the IFAD target group in the rural population in the Programme area.	<ul style="list-style-type: none"> • 15% increase in value of household assets for target population participating in Programme activities by end PY6 (RIMS 3rd level). • 5% reduction in the prevalence of malnutrition for children for target population by end PY 6 in the Programme Area (RIMS 3rd level). 	<ul style="list-style-type: none"> • Government: national statistics, other public socio-economic surveys, including health sector surveys. • Programme M&E. • Programme completion report. 	<ul style="list-style-type: none"> • Government maintains and pursues pro-poor policies. • No severe economic shocks.
DEVELOPMENT OBJECTIVE			
(i) Increased incomes and assets generated by small-scale producers, and small and medium-sized agricultural product processors providing impact on poverty groups. (ii) Improved quality of life of target population.	<ul style="list-style-type: none"> • 20% increase in income for target households participating in the Programme activities resulting from investments by end PY 6. • 1 500 ha of land under high value cash crops by end PY6. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baseline and follow up surveys. • Programme M&E. • FRED A investee company records. 	<ul style="list-style-type: none"> • No deterioration in the macroeconomic situation.
OUTCOME 1: Rural Finance			
Investments by producers, small and medium-sized agricultural product processors and service providers into productive assets along the value chains increased including improved access to domestic and international markets created enables a move out of poverty.	<ul style="list-style-type: none"> • Improved access of the poor to financial services by end PY6 (RIMS 2nd level); proxy: 850 active borrowers of loans below US\$5,000 (tied to agricultural production price index 2013) by PY6. • 1 450 employment opportunities full time job equivalent provided by end PY6 (RIMS 2nd level). 	<ul style="list-style-type: none"> • Baseline and follow up surveys. • Market studies. • FRED A investee company records. • RFF and participating financial institutions' records. • Farmer organization records. • Programme M&E. 	<ul style="list-style-type: none"> • No deterioration/ improvement in investment climate as a result of financial sector policy and regulatory framework. • Absence of political interference in operation of FRED A and the refinancing facility. • Financial institutions willing and able to address the needs of the intended target groups.
Output 1			
RFF provided with additional financing capital and investing it through financially viable participating financial institutions in providing financial services having a direct and indirect impact on target group.	<ul style="list-style-type: none"> • Value of gross loan portfolio US\$3.5 million by end PY6 (RIMS 1st level). • Portfolio at risk kept at below 10%. • 1,700 active borrowers by PY 6 (RIMS 1st level). • 18 PFIs in the Programme by end of PY6 (RIMS 1st level). 	<ul style="list-style-type: none"> • Programme M&E. • Records from participating financial institutions. • RFF records. 	
Output 2			
FRED A provided with additional investment capital leading to identification and strengthening of processors and service providers with strong backward and forward linkages to target group.	<ul style="list-style-type: none"> • 12 companies supported by FRED A by end PY4. • Increase of farmers selling produce to FRED A investee companies from 800 to 1,500 by end of PY6. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programme M&E. • FRED A investee company records. 	

OUTCOME 2: Rural Areas Water Infrastructure (RAWI)			
Improved rural water infrastructure permits farmer families to have more effective and efficient irrigation infrastructure and better health from improved water supplies.	<ul style="list-style-type: none"> Effectiveness of productive infrastructure on 3,200 ha of farmland increased through improved irrigation efficiency by end PY6 (RIMS 2nd level); proxy: 20 per cent increase in volume of water saved (in m³) by end PY6. Likelihood of sustainability of social infrastructure (RIMS 2nd level); proxy: 100 per cent of water fees collected from all completed drinking water systems. 13,300 HH reached by end PY 6. 	<ul style="list-style-type: none"> Programme M&E and impact assessments. WUAs. 	<ul style="list-style-type: none"> Appropriate operation and maintenance of irrigation schemes.
Output 1			
Modernized irrigation schemes permit target farmers to upgrade yields and value of crop production.	<ul style="list-style-type: none"> 3,200 ha farmland under irrigation schemes constructed and/or rehabilitated benefiting 4,500 HH by end PY6 (RIMS 1st level). 500 ha land under irrigation schemes for household plots constructed and/or rehabilitated benefiting 3,100 HH by end PY6 (RIMS 1st level). 	<ul style="list-style-type: none"> Programme M&E Database. 	
Output 2			
Improved community water supplies to reduce family health problems and permit higher value added of production through using clean water.	<ul style="list-style-type: none"> Drinking water systems constructed/rehabilitated for human needs and livestock in 25 communities benefiting 5,700 HH (RIMS 1st level) by the end of PY6. 250 ha household plots under irrigation schemes constructed and/or rehabilitated benefiting 1,500 HH by end PY6 (RIMS 1st level). 32 small rural businesses using improved water supplies. 	<ul style="list-style-type: none"> Water Company Records. Programme M&E Database. 	
OUTCOME 3: Farmer Awareness and Support			
Farmer and producer capacity for modern production methods upgraded by training and support from IRFSP.	<ul style="list-style-type: none"> 5,000 HH adopting recommended technologies by end PY6 (RIMS 2nd level). 2,500 ha of land put under production with recommended technologies by end PY6 (RIMS 2nd level). 	<ul style="list-style-type: none"> Service Provider records. M&E and impact assessments. 	<ul style="list-style-type: none"> Willingness of target population to participate in collective action to improve production and marketing opportunities.
Output 1			
Dissemination of information to potential beneficiaries about the opportunities offered by the Programme, and other accessible support opportunities.	<ul style="list-style-type: none"> 3,000 booklets and technical manuals distributed. 24 video materials produced. 13,300 HH reached with information dissemination campaigns. 	<ul style="list-style-type: none"> Service Provider records. Programme M&E Database. 	
Output 2			
Training in modern farming methods, marketing, professional skills and entrepreneurship	<ul style="list-style-type: none"> 700 men and 300 women trained in financial services (RIMS 1st level). 1,400 women and 1,400 men trained in crop production and technologies (RIMS 1st level). 3,400 women and 3,400 men trained in crop production and technologies (in connection with demonstration plots) (RIMS 1st level). 3,100 women and 3,100 men trained in crop production and technologies (young farmers) (RIMS 1st level). 72 trainers trained. 	<ul style="list-style-type: none"> Service Provider records. Programme M&E Database. 	